



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente Nro. 0007867-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO A.D. SPORT TIGRESAS, solicitando la inscripción de los integrantes de su nueva junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO A.D. SPORT TIGRESAS, con domicilio en Av. Miguel Grau N° 131, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, mediante Resolución N° 500-DINADAF-RND-2016 de fecha 12 de setiembre de 2016, fue registrado en la Partida Electrónica N° CD004192-01-040110-56 del Registro Nacional del Deporte, como club deportivo afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Miraflores, de la provincia y departamento de Arequipa, conforme a la constancia que le fue emitida por la Federación Peruana de Voleibol; su estatuto y consejo directivo elegido por el periodo de cuatro (04) años, están registrados en las Partidas Electrónicas Nros. CD004192-02-040110-56 y CD004192-03-040110-56 del Registro Nacional del Deporte;

Que, mediante Resolución N°0261-DNCTD-RND-2020 de fecha 09 de setiembre de 2020, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO A.D. SPORT TIGRESAS, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD004192-04-040110-56 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo 20 de octubre de 2019 al 19 de octubre de 2023;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO A.D. SPORT TIGRESAS, elegidos para el periodo 20 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2027, están registrados en la Partida N°11319984 de Inscripción de Asociaciones, Asiento B00002, Rubro Nombramientos del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO A.D. SPORT TIGRESAS, mediante Oficio Múltiple Nro. 01-2024/CDST de fecha 05 de febrero de 2024 acredita que la elección de su consejo directivo ha sido comunicada a Liga Distrital de Voleibol de Miraflores, siendo procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 20 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MEVGYIL**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO A.D. SPORT TIGRESAS**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su junta directiva elegida para el periodo 20 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2027.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004192-05-040110-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO A.D. SPORT TIGRESAS**, elegidos para el **periodo 20 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2027**, y que está conformado por:

ALEJANDRIANA MARILUZ ROQUE CANAHUIRE	DNI N° 43366848	Presidente.
SAMANTHA MICHELLE CASTRO CUBA IRCO	DNI N° 77571248	Vice Presidente
ELSA ROSA CUBA MAMANI	DNI N° 29450618	Secretario
JOSUE DOMINGO BRAVO CASTRO CUBA	DNI N° 48840770	Tesorero
ANA LUCIA BELLOTA CALIZAYA	DNI N° 71424759	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000168-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0007867-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MEVGYIL**

